



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lobos, Enero 29 de 1981

Visto que por Expediente N° 4067-22968/81 se presentó a esta Municipalidad de Lobos nota firmada por un grupo de vecinos de los barrios Rivadavia y Villa - Cattoni de Empalme Lobos de este Partido, en la cual solicitaban autorización para funcionar como Junta Vecinal de Fomento, y

CONSIDERANDO:

Que este D.E.M. es partidario de la constitución de Juntas Vecinales de Fomento, puesto que la mejor forma en que la comunidad se interese -- por la cosa pública;

Que de esta manera la comunidad misma podrá realizar el control de personal y elementos de trabajo;

Que todos los resultados que se puedan obtener será por la conjunción de esfuerzos de la actividad privada y de la actividad pública;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Autorízase la formación de la Junta Vecinal de Fomento de Empalme Lobos (Rivadavia-Villa Cattoni) y su funcionamiento de acuerdo a las normas legales en vigencia.

ARTICULO 2°.- Reconózcase como miembros integrantes de la Junta Vecinal de Fomento a las personas nominadas por el vecindario, a saber:

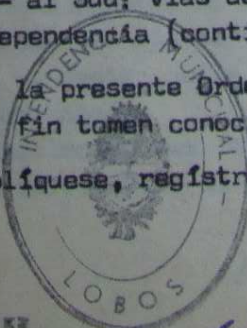
- | | |
|-----------------------|--|
| Presidente: | Carlos Francisco Piccone |
| Vice-Presidente: | Francisco C. Cayrel |
| Secretario: | Alberto Héctor Goitía |
| Pro-Secretario: | Héctor Avendaño |
| Tesorero: | Ramón Rocha Luna |
| Pro Tesorero: | José A. Castagna |
| Vocales: | Luis Chaves - Héctor Suárez - Juan Vergalito - Felipe Giménez. |
| Revisores de Cuentas: | Omar Ferrero - Pedro Aymo. |

ARTICULO 3°.- La nueva Junta Vecinal de Fomento tendrá como límites físicos de su accionar los siguientes:
Al Norte; Calle 25 de Mayo - al Sud; Vías del Ferrocarril - al Oeste; Canal Salgado - al Este; Avania Independencia (continuación)

ARTICULO 4°.- Dése copia de la presente Ordenanza a las distintas dependencias municipales a fin tomen conocimiento de su actividad.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese, registrese y archívese.-

RODRIGO ADALBERTO ESCOBAR FERNANDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y HACIENDA



Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY
Intendente Municipal

INGENIERO EDUARDO ESTEBAN HEVIA
SECRETARIO TECNICO